

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.714/2010

Por resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 06 de abril de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 87/2010

"En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 22 de junio de 2007, se dio cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 82/07, en virtud del cual se nombra a Doña Francisca Flores Flores como Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, Mujer, Turismo y Deporte. Dicha delegación solo llevaba aparejada las atribuciones de mera gestión o encomienda de los servicios delegados y ningún caso se entiende atribuida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De conformidad con la legislación vigente, concretamente los artículos 43,120 y 121, del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación efectuada en favor de la Concejala Doña Francisca Flores Flores respecto al área de Turismo y nombrar Concejala Delegada del Área de Turismo a Doña Adela Romero Blanque, llevando aparejada las atribuciones de mera gestión o encomienda de los servicios delegados y en ningún caso se entiende atribuida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Córdoba y notificar personalmente a la interesada, haciéndole saber que esta Delegación, para su eficacia, deberá ser aceptada expresamente, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de este decreto, no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Obejo, a 6 de abril de 2010.- La Alcaldesa. Ante mi: La Secretaria

Fdo. M^a Dolores López Cano. Fdo. Melania Segura Martínez".

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Obejo a 6 de abril de 2010.- La Alcaldesa, M^a Dolores López Cano.